

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la segunda brigada de Caballería para instrucción, al general de brigada **Don Cayetano Melguizo y González**.

Dado en Palacio á cuatro de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Subinspector de la Remonta y Cría Caballar, al general de brigada **Don Juan de Zabala y Guzmán**, marqués de Sierra Bullones.

Dado en Palacio á cuatro de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador político militar de Cebú, en las Islas Filipinas, al general de brigada **Don Venancio Hernández y Fernández**, actual Jefe de la séptima brigada orgánica de Infantería.

Dado en Palacio á cuatro de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en autorizar se ejecute, por gestión directa, el servicio de acarreos, barcajes y conducción de personal en el puerto y plaza de Málaga durante el plazo de cuatro años.

Dado en Palacio á cuatro de enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

REALES ORDENES

ASUNTOS INDETERMINADOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito de 2 de diciembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar que sirva provisionalmente de laboratorio de ensayos de materiales de la Junta técnica de Ingenieros, el gabinete de ensayos existente en las obras del nuevo Hospital militar de Carabanchel; disponiendo, al propio tiempo, S. M. que los gastos que puedan originarse con motivo de ensayos ó experiencias, sean cargo, por ahora, á la obra del citado hospital, por ser los que tienen mayor consignación entre todas las del distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS**1.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Aprebando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 31 del mes de diciembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el comandante de Caballería, **D. Fanciel Silvela y Casado**, pase á auxiliar los trabajos de esa Junta, en substitución del capitán del regimiento Húsares de la Princesa, **D. Nicanor Poderoso y Egurbide**, continuando agregado á la Zona militar de Madrid núm. 1, por donde seguirá percibiendo el sueldo que por su situación le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta de Táctica.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 23 de diciembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería, **D. Francisco Ruiz Pérez**, ayudante de campo del general de división **D. Ignacio Pérez Galdós**, gobernador militar de esa plaza, cese en el desempeño del mencionado cargo y quede á disposición del Inspector general de su arma para nueva colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división **D. Ignacio Pérez Galdós**, gobernador militar de esa plaza, al teniente coronel del batallón Reserva de Lanzarote, **D. Nicolás de Fuentes Giraldy**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 29 de noviembre del año último, y de lo informado por la Inspección General del Cuerpo Jurídico Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el teniente auditor de guerra de segunda clase, con destino en la Auditoría de ese distrito, **D. José Daroca Calvo**, y en la actualidad agregado á la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, cese en el desempeño de su cometido en dicha fiscalía y se incorpore, á la mayor brevedad, á su destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspectores generales del Cuerpo Jurídico Militar y Administración Militar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La situación del Tesoro de esas provincias, exige que se atienda á cuanto pueda influir en el sistema económico y marcha administrativa, para proporcionarle el posible desahogo; siendo, por lo tanto, de necesidad dictar reglas encaminadas á extinguir el personal de jefes y oficiales sobrante de plantillas, si bien éstas no pueden revestir el carácter de radicales para que en un momento dado desaparezcán, porque en tal caso se ocasionarían gastos de transportes de consideración, por los numerosos pasajes de regreso que tendría que abonar el Estado, y, además, el sobrante que trata de extinguirse vendría á gravar el presupuesto de la Península, entorpeciendo la marcha de las escalas, en los diferentes empleos, ya paralizadas por causas conocidas de todos. Por eso es necesario para conciliar tan opuestos intereses, buscar un medio por el que se obtenga la extinción del sobrante, sin los inconvenientes que se citan, aunque este medio sea de resultados más lentos. En tal concepto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, en lo sucesivo, las vacantes que ocurran en esos distritos en las plantillas de las distintas armas é institutos militares, se cubran en primer término con el personal sobrante, luego con los excedentes, y, por último, con los que se encuentran en comisión del servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señores Capitanes generales de las Islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 1.344, que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de juez instructor permanente de causas de esa Capitanía General, hecho por V. E. á favor del coronel de Caballería, **D. Calixto Ruiz Ortega**, en la vacante producida por pase á otro destino, del de igual clase y arma **D. Pablo Landa Arrieta**, que desempeñaba dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 901, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de sargento mayor de la plaza de Zambeanga, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería, **D. Emilio Sánchez Arrojo**, en

la vacante producida por haber cesado en dicho cargo el de igual clase y arma D. Carlos Montánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 488, que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los destinos dados por V. E. en el batallón Cazadores de Cádiz, al primer teniente D. Jerónimo Aguirre Bolariá, y en el de Colón al de la misma clase D. Santos Ayuso Sánchez, procedentes ambos del de Valladolid núm. 27.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

EMBARCOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., de que dió conocimiento á este Ministerio en 5 de noviembre último, concediendo al primer teniente de Infantería, en expectación de embarco para la Península, Don Antonio Páramo Constantini, un mes de prórroga á su actual situación sin goce de sueldo alguno.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

LICENCIAS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería, D. Manuel del Carre y Setián, agregado militar á la Legación de España en Washington, que se halla disfrutando licencia, por enfermo, en esta corte; y atendiendo al certificado del reconocimiento facultativo que acompaña, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder al expresado capitán dos meses de prórroga de licencia en los términos reglamentarios, con objeto de pueda atender al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 8 de noviembre próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería de ese distrito, D. José Gómez del Rosal, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo, para Córdoba y Sevilla, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 16 de diciembre próximo pasado, promovida por el capitán del batallón mixto de Ingenieros del distrito de Cuba, D. Antonio Monfort Mingarro, en la actualidad con licencia por enfermo en esa plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dos meses de prórroga por igual concepto á la expresada situación, con goce de la mitad del sueldo reglamentario, en razón al mal estado de su salud, que acredita por medio del correspondiente certificado de reconocimiento facultativo, según previenen las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitanes generales de la Isla de Cuba, Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

MATERIAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 823'78 pesetas, que remitió V. E. á este Ministerio, con su escrito de 7 de diciembre último, para la composición de la chalana «Ejército».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Andalucía.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se efectúe la inmediata entrega al Ayuntamiento de Santander, del cuartel de San Francisco de dicha ciudad, con arreglo á la cláusula 6.ª del contrato aprobado por real orden de 13 de junio de 1890, para construcción del cuartel de nueva planta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 24 de octubre del año próximo pasado, acerca de la cesión que hace el Ayuntamiento de Lérida, del local del Parque para la Factoría militar, á fin de que el ramo de Guerra lo usufructúe hasta que pueda realizar el ensanche del cuartel de la Panera, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer se acepte dicha cesión, quedando sin efecto la real orden de 22 de junio último (D. O. núm. 135), y que manifieste V. E. á la expresada corporación el agrado con que ha visto S. M. el servicio que presta al ramo de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 de diciembre último, se ha servido conceder á D.ª Inocencia Barberán y Alcázar, viuda del capitán de Infantería D. Federico Muñoz Beceril, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, desde el 23 de febrero de 1892, siguiente día al del óbito de su esposo, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Avila.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 de diciembre último, se ha servido conceder á D.ª María Jesús Bernat y Sánchez, viuda del maestro de taller de 2.ª clase del cuerpo de Artillería, D. Manuel Díaz de la Fuente, la pensión anual de 450 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 120 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, desde el 8 de abril de 1892, siguiente día al del óbito de su esposo, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la relación que acompaña á la real orden de 15 de diciembre último (D. O. núm. 276), por la que se concede derecho al sueldo del empleo inmediato á jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, y en la que figuran los médicos primeros Don Ramón Folgueras y Hernánz y D. Marcial Barreiro Martelo, se entienda rectificada en el sentido de que á éstos les corresponde el percibo de aquel beneficio desde 1.º de noviembre próximo pasado, y no desde julio, como por error se consignó en dicha relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de las Provincias Vascongadas y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de diciembre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, Manuel de la Iglesia Velasco, que desea fijar su residencia en Jaca (Huesca), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido sargento sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de diciembre último, formulada á favor del carabiniere **Joaquín Mata Piuto**, que desea fijar su residencia en Mameles (Zamora), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido carabiniere sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de diciembre último, formulada á favor del carabiniere **Miguel Carnero Sosa**, que desea fijar su residencia en Nerja (Málaga), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido carabiniere sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le corres-

pondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio con fecha 21 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los capitanes y primeros tenientes de la **Guardia Civil** incluidos en la siguiente relación se les abonen, desde las fechas que en la misma se expresan, las gratificaciones de efectividad que también se indican, al cual beneficio tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265) y real orden de 27 del mismo mes del año próximo pasado (C. L. núm. 230).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Isla de Cuba, Andalucía, Granada, Provincias Vascongadas y Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Gratificación que se concede
Desde 1.º de noviembre de 1892			
Capitán.....	D. Dionisio Muñiz Zapatero.....	Cuba.....	De doce años.
Primer teniente	» Enrique Martínez Terán.....	4.º tercio.....	
Otro.....	» Federico Díez Sánchez.....	16.º idem.....	
Desde 1.º de diciembre de 1892			
Primer teniente	D. Alfredo Alcoser Núñez.....	4.º tercio.....	De seis años.
Otro.....	» Martiniano López Villanueva.....	13.º idem.....	
Otro.....	» José Colino Rodríguez.....	Idem.....	
Otro.....	» José Fernández Rodríguez.....	14.º idem.....	
Otro.....	» Enrique Martínez Jimeno.....	15.º idem.....	
Desde 1.º de enero de 1893			
Capitán.....	D. Jenaro Millán Salas.....	5.º tercio.....	De seis años.
Otro.....	» Ramiro Valcárcel Sánchez.....	2.º idem.....	
Primer teniente	» Antonio Gelabet Quijada.....	1.º idem.....	

Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 17 de diciembre último, al remitir la instancia promovida por **D. Victoriano Rosselló y Hediger**, solicitando autorización para realizar obras en la segunda zona polémica de la Plaza de Palma, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 4 de noviembre último, al remitir la instancia promovida por **D. Santiago Domínguez**, solicitando autorización para construir cinco casas de materiales ligeros en la segunda zona polémica de la Plaza de Manila, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 10 de noviembre último, al remitir la instancia promovida por **D. Pedro Borja**, solicitando autorización para construir una casa de materiales ligeros en la segunda zona polémica de la Plaza de Manila, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E., en 17 de noviembre último, al remitir la instancia promovida por **D.ª Isidora Suárez**, solicitando autorización para construir una casa de planta baja en la tercera zona polémica de la Plaza de San Juan de Puerto Rico, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente y aprobar el anticipo de permiso concedido por V. E., siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.Señor Inspector general de **Ingenieros**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

MATERIAL DE ARTILLERÍA

INSPECCION GENERAL DE ARTILLERÍA

Circular. Con objeto de dar cumplimiento á lo solicitado por la Junta Superior Económica de Artillería, referente al precio aproximado que por kilogramo podrá tener en venta, en sus respectivas localidades, la pólvora procedente de desbarate de cartuchería metálica, se servirá V. S. remitir, con la brevedad posible, una nota referente al precio por kilogramo á que podrá enagenarse la pólvora de referencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de enero de 1893.

Calleja

Señores Directores de los **Parques de Zaragoza, Barcelona, Figueras, Lérida, Palma, Mahón, Ibiza, Valencia, Cartagena, Granada, Málaga, Melilla, Cádiz, Badajoz, Coruña, Ferrol, Vigo, Ciudad Rodrigo y Gijón.**

PREMIOS DE REENGANCHES

INSPECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.—INTERVENCION GENERAL DE GUERRA

CAPÍTULO 15

ARTICULO ÚNICO

RELACION de las cantidades libradas á la Caja General de Ultramar, en 29 y 28 de noviembre último, para pago de premios y pluses de reenganche correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1891-92, y últimas cuotas ó pluses de los meses de octubre y noviembre de 1892-93, relativas á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresion de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de la aclaración 7.ª de la circular de la suprimida Direccion General de Administracion Militar de 11 de junio de 1889.

Número del contpromiso	CUERPOS	NOMBRES Ó TRIMESTRES	Cuotas ó liquidaciones		Total por cuerpos	
			Pésc. ^{tas}	Cts.	Péscetas	Cts.
PRESUPUESTO DE 1891-92						
	Cuba.—Inf. ^a —Reg. Simancas, 64, 1.º bón.....	Saldo del 4.º trimestre.....	4.167	50	4.167	50
	» » » Cuba, 65, 2.º »	Idem del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.....	6.179	91	6.179	91
	» » » » » guerr.ª		1.067	61	1.067	61
	» Guardia Civil.—Com. ^a Holguín.....		3.012	50	3.012	50
	» » » Puerto Príncipe.....		4.354	74	4.354	74
	Filipinas.—Inf. ^a —Reg. Legazpi núm. 68.....		3.021	25	3.021	25
	» Cab. ^a —Escuadrón de Filipinas.....		540	»	540	»
	» Art. ^a —Remonta de íd.....	Idem del 4.º íd.....	67	50	67	50
	» Ing.—Batallón mixto.....		1.091	25	1.091	25
	» Guardia Civil.—21.º Tercio.....		4.902	50	4.902	50
	» » » 22.º »		2.615	75	2.615	75
	» » Sección Veterana.....		678	75	678	75
	» Varios.—4.ª Brigada Sanidad Militar		773	75	773	75
		TOTAL 1891-92.....	32.473	01	32.473	01
PRESUPUESTO DE 1892-93						
	Cuba.—Inf. ^a —Reg. M. ^a Cristina, 63, 2.º bón.....	Pluses de octubre.....	450	»	450	»
	» » » » » » » gue. ^a		52	50	52	50
	» » » Habana 66, 1.º »	Idem de noviembre.....	360	»	360	»
	» » » » » » » gue. ^a		140	»	140	»
89.713		Gregorio García Rosete.....	300	»		
89.714		Adolfo Barrán García.....	300	»	900	»
90.342		Pablo González Lacalle.....	300	»		
88.883		Saturnino Villar Labrador.....	300	»		
89.632		Manuel Rodríguez Fernández.....	300	»		
90.696		Antonio Fernández Martínez.....	300	»		
90.710		Rafael Perales Sánchez.....	300	»		
91.482		Gabriel Martín Martín.....	300	»		
91.483		Inocente García Sánchez.....	300	»		
91.485		José Peinado Culebra.....	300	»		
91.486		Hilario García Gisbert.....	300	»		
91.487		Manuel Vázquez Echevarría.....	300	»		
91.488	» Guardia Civil.—Com. ^a Cienfuegos.....	Vicente Frao Femenía.....	300	»	5.600	
91.496		Francisco Portero García.....	300	»		
91.500		Gregorio Gallego Irigoyen.....	300	»		
91.874		Francisco Blanco Alvarez.....	300	»		
92.519		Manuel Rupérez Mata.....	300	»		
92.683		Patricio Estévez González.....	300	»		
91.502		José Aller Bozada.....	300	»		
91.503		Fermín Odón Cobos.....	300	»		
		Pluses de noviembre.....	500	»		
90.690		Matías Rodríguez Rol.....	300	»		
90.073	» » » Cuba.....	José Palencia Cueto.....	300	»	1.290	»
		Pluses de noviembre.....	690	»		
		Miguel Meléndez Domínguez.....	300	»		
89.628		José Lombas Nieto.....	300	»		
89.631		Miguel Prada Prieto.....	300	»		
89.633		Miguel Prada Prieto.....	300	»		
89.634		Pedro Blanco Alamo.....	300	»		
90.292		Vicente González Bárcena.....	300	»		
90.688		Santiago Pérez Navarro.....	300	»		
91.567		Jesús García Rodríguez.....	300	»		
91.568		Enrique Fernández Maceira.....	300	»		
91.570		José Castro Gómez.....	300	»		
91.574	» » » Habana.....	Pascual Campos Gómez.....	300	»	5.550	»
91.575		Juan Bahamonde Gomado.....	300	»		
91.576		Ramón Hernández Pérez.....	300	»		
91.872		Juan Ramón Noguera.....	300	»		
92.647		Miguel Fernández Alvarez.....	300	»		
16.467		Francisco Barzo Insúa.....	150	»		
89.626		José Cobos González.....	300	»		
		Pluses de octubre.....	450	»		
		Idem de noviembre.....	450	»		

Número del compromiso	CUERPOS	NOMBRES Y TRIMESTRES	Cuotas ó liquidaciones		Total por cuerpos				
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.			
87.970	Cuba.—Guardia Civil.—Com. ^a Matanzas.....	Domingo Rodríguez Fernández.....	300	»	2.250	»			
91.518		Francisco Sopena Aparicio.....	300	»					
92.648		Angel Cebrones Pérez.....	300	»					
11.846		Juan Maldonado Hernández.....	200	»					
87.973		Miguel Roig Mestré.....	300	»					
92.653		Pío de la Fuente Caballero.....	300	»					
		Pluses de noviembre.....	550	»					
15.949		Raimundo Fernández García.....	200	»					
90.049		» » Remedios.....	Juan Curiel González.....	300			»	780	»
			Pluses de noviembre.....	280			»		
88.881	» » Sagua.....	José Guijarro Blanco.....	300	»	1.100	»			
88.882		José Delgado González.....	300	»					
16.551		Marcelino Mata Duro.....	150	»					
16.554		Valeriano González Gutiérrez.....	150	»					
12.858		Ramón Pérez Vázquez.....	200	»					
90.684		Bernardino Llabrés Cret.....	300	»					
90.685		Adrián Forés Moreno.....	300	»					
90.686		José Olvera Guardioli.....	300	»					
90.687		José Torres Vázquez.....	300	»					
90.689		Raimundo Fernández Vélez.....	300	»					
90.692	» » Santa Clara.....	Francisco Rubio Muñoz.....	300	»	4.800	»			
90.693		Tomás Cascales Ruiz.....	300	»					
90.695		Ramón Ginebreia Baniesch.....	300	»					
90.697		Gregorio López López.....	300	»					
90.702		Estanislao Miguel Ambrés.....	300	»					
90.703		Mariano Alonso Treviño.....	300	»					
90.705		José González Ortega.....	300	»					
90.707		Eduardo Hernández Hernández.....	300	»					
90.797		Juan Espiritu Santo.....	300	»					
91.873		Ventura Caramé Castro.....	300	»					
92.642	» » Sancti Spiritus..	Tomás Sanahuja Gamba.....	300	»	3.840	»			
89.482		Luis Santamaría González.....	300	»					
90.406		Miguel Paz Fiols.....	390	»					
90.408		Andrés Benito Montes.....	300	»					
90.409		Victoriano Barrionuevo Alonso.....	300	»					
90.690		Antonio Miguel Larrea.....	300	»					
90.698		Francisco Marcelo Expósito.....	300	»					
90.711		Juan Berrocal Monicfe.....	300	»					
		Pluses de noviembre.....	1.650	»					
88.326		» Varios.—2. ^a Brigada de Sanidad Militar.	Constantino Juárez Armiño.....	300			»	520	»
	Pluses de noviembre.....		220	»					
	Sección de Ordenanzas.....		122	50	122	50			
	» Cuerpo de Orden Público.....	Idem de id.....	425	»	425	»			
5.134	Puerto Rico.—Inf. ^a —Bón. Caz. VaMadrid n.º 27	Juan López Pérez.....	300	»	880	»			
13.491		Eugenio Martín Escudero.....	30	»					
3.186		Antonio Martín Manzano.....	300	»					
3.192		Baldomero Martín Manojos.....	300	»					
5.852		Antonio Codi Gil.....	300	»					
5.853		Antonio Ferrier Pérez.....	300	»					
11.023		» Guardia Civil.—Com. ^a Pto. Rico.	Fausto González Palomino.....	200			»	2.600	»
89.486			Vicente Gallego Sanz.....	300			»		
89.487			Agustín Però Miralles.....	300			»		
89.489			Leandro Villanueva Agudo.....	300			»		
91.970	Filipinas.—Batallón disciplinario.....	Antonio García Expósito.....	300	»	500	»			
		Pluses de noviembre.....	500	»					
TOTAL 1892-93.....			31.610	50	31.610	50			

Madrid 2 de enero de 1893.—J. Sanchez.

SOCORROS MUTUOS

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA

En el DIARIO OFICIAL núm. 280 aparecen publicadas 14 defunciones en vez de 13, que son las que deben descontarse a los suscriptores, por haber sido incluida indebidamente la defunción del comandante D. León Palacios Llorcos, cuya recaudación se ordena a la Zona militar de Castellón de la Plana núm. 39, y la cual se había publicado con an-

terioridad en el DIARIO OFICIAL núm. 260, de 27 de noviembre último, por lo que debe considerarse rectificado en este sentido el error.

Madrid 2 de enero de 1893.

El Inspector general,
P. O.
El General secretario,
Celestino F. Tejeiro